

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PB&A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PB&A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó el capital social en USD\$ 200.000,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de junio del 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.4092 de 20 DIC. 2014.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO: Capital Social. - La compañía tiene un Capital Social de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 (US\$ 250.000.00) Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Doscientas Cincuenta Mil participaciones iguales, acumulativos e indivisibles, de un valor nominal de UN DOLAR (US\$ 1.00) cada una."

Distrito Metropolitano de Quito, 20 DIC. 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

3063500

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA PB & A COMERCIO
INDUSTRIAL CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 50.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: 200.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 250.000,00

(DI: 3ª;

COPIAS)

DRS.

Escritura No. 2013-17-01-040-P003906

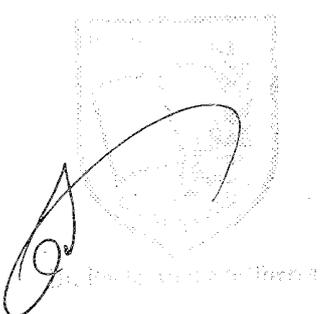
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día trece (13) de Junio del año dos mil trece, ante mí, Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparece el ingeniero Pablo Becerra Almeida, en su calidad de Gerente y representante legal y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA., según como consta de los documentos que se agregan como habilitantes, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en que conste el AUMENTO DE

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA. contenidos en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Ingeniero Pablo Becerra Almeida, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento de Gerente que se adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) Mediante escritura pública celebrada el día diecinueve de noviembre del año dos mil tres, ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el día treinta y uno de diciembre del mismo año, se constituyó la compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA. con un capital social totalmente pagado de Cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; B) Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el veinte y uno de marzo del dos mil siete, ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día diez y ocho de junio del dos mil siete, la compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA. incrementó su capital social de Cuatrocientos dólares, a un total de Diez Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América; C) Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el veinte y dos de marzo del dos mil diez, ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veinte y cinco de mayo del dos mil diez, la compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA. incrementó su capital social de Diez Mil Cuatrocientos Dólares, a un total de Cincuenta Mil

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

30000024

Dólares de los Estados Unidos de América, cual es su capital social a la presente fecha; **D)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de quince de octubre del dos mil doce, resolvió por unanimidad: **D.1.-** Aprobar un aumento de capital social de la compañía de los actuales Cincuenta Mil (USD \$ 50.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América, a un total de Doscientos Cincuenta Mil (USD \$ 250.000,00) dólares, es decir, un incremento de Doscientos Mil (USD \$ 200.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital que fue íntegramente suscrito y pagado mediante capitalización de las utilidades obtenidas y acumuladas de años anteriores; y, **D.2.-** Reformar el Estatuto Social. Se adjunta el texto íntegro del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, como parte constitutiva del presente instrumento.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad indicada y en representación de la compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Socios de 15 de octubre del 2012, manifiesta y declara que eleva a escritura pública el aumento de capital social, de los actuales Cincuenta Mil (USD \$ 50.000,00) dólares, a un total de Doscientos Cincuenta Mil (USD \$ 250.000,00) dólares, es decir, un incremento de Doscientos Mil (USD \$ 200.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital resuelto íntegramente se suscribe y paga mediante capitalización de las utilidades obtenidas y acumuladas de años anteriores, por lo que cada uno de los socios incrementa su participación en el capital de la compañía, a prorrata de los aportes que tienen actualmente. De esta manera, el capital social de la compañía se integra conforme se detalla en el siguiente cuadro de integración, el mismo que ha sido expresamente aceptado por los socios: -----



Paola Andrade Torres

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES ACTUALES	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA	TOTAL NUEVO CAPITAL	TOTAL NUEVAS PARTICIPACIONES
Pablo Javier Becerra Almeida	25.000,00	25.000	100.000,00	125.000,00	125.000
Kattia María Tufiño Mateus	25.000,00	25.000	100.000,00	125.000,00	125.000
TOTALES	50.000,00	50.000	200.000,00	250.000,00	250.000

CUARTA: DECLARACION.- El Ingeniero Pablo Becerra Almeida, en su calidad de Gerente y representante legal de PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA., declara que la información consignada en el presente documento es verídica, que el aumento de capital se encuentra suscrito y pagado en la forma que se indica, y que la compañía se encuentra sujeta a Control Total por parte de la Superintendencia de Compañías.- Se acompaña el certificado actualizado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de cumplimiento de todas las obligaciones de la compañía.-

QUINTA: REFORMAS DE ESTATUTOS.- Por este mismo instrumento se reforma el estatuto social de PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA., en el artículo Quinto, que en adelante textualmente dirá: "ARTICULO QUINTO: Capital Social.- La compañía tiene un Capital Social de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 (US\$ 250.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Doscientas Cincuenta Mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR (US\$1,00) cada una".- Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con el documento habilitante que se agrega, la misma que se halla firmada por el doctor Pablo Carrillo Galarza,



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

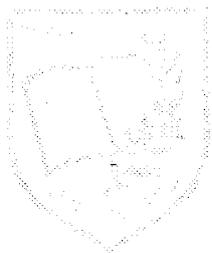
3000000

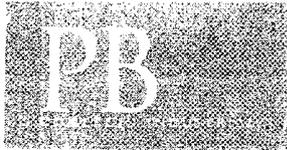
afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cuatro mil novecientos doce.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria.- De todo cuanto doy fe.-



1) ING. PABLO BECERRA ALMEIDA
C.C No. 1707596100

La Notaria





0000001

Notario Pablo Enrique Aguirre López
C.I. 170759610-0
CANTÓN QUITO
CALLE CALLES 116, BOX 10001
QUITO, ECUADOR
TEL: 02-2222111
FAX: 02-2222112

Señor(a) Sr.
Pablo Javier Becerra Almeida
Ciudad -

De mi consideración,

De conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal celebrada con fecha 23 de febrero del 2012, usted ha sido designado para cumplir las funciones de GERENTE de la compañía PB&A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA., por el periodo estatutario de DOS años.

De conformidad con el artículo Decimo Quinto de los estatutos, usted ejercerá la representación legal única y exclusiva de la compañía.

La compañía PB&A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 19 de noviembre del 2003 en la Notaría Trigesimo Novena del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 31 de diciembre del 2003.

Atentamente,

Katía María Fufiño Mateus
PRESIDENTE
C.I. 171099955-6

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDENTE. Quito, 23 de febrero del 2012.

Pablo Javier Becerra Almeida
GERENTE
C.I. 170759610-0

Con esta fecha queda firmado y asentado el presente documento.

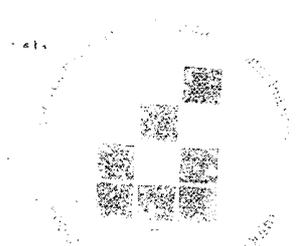
Libro N.º 2005 de Registros

Nombramiento Tomo N.º

Quito, 29 FEB 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Pablo Enrique Aguirre López
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791913086001
RAZON SOCIAL: PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: PB & A
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BECERRA ALMEIDA PABLO JAVIER
CONTADOR: VIVAS PILATAXI XIMENA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	31/12/2003	FEC. CONSTITUCION:	31/12/2003
FEC. INSCRIPCION:	20/01/2004	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	26/03/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS PARA LA AUTOMATIZACION DE EMPRESAS.

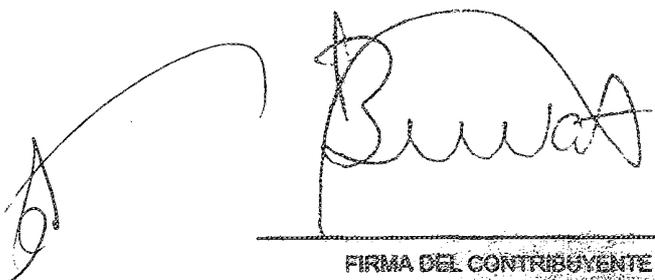
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. EUGENIO ESPEJO Número: 2410 Edificio: C.C. PLAZA DEL RANCHO Oficina: 109 Referencia ubicación: FRENTE A LA URBANIZACION RINCON DEL VALLE VIA TANDA
 Telefono Trabajo: 023957517 Telefono Trabajo: 023957595 Telefono Trabajo: 023958739 Email: pbecerra@pbya.com
DOMICILIO ESPECIAL:

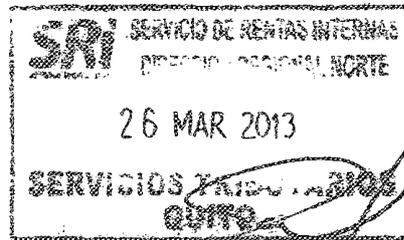
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLSF011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ R22-57 Y Fecha y hora: 26/03/2013 13:33:41

3000000

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791913086001
RAZON SOCIAL: PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	31/12/2003
NOMBRE COMERCIAL:	PB & A				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS PARA LA AUTOMATIZACION DE EMPRESAS.					

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

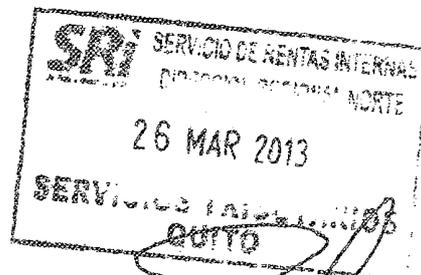
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. EUGENIO ESPEJO Número: 2410 Referencia: FRENTE A LA URBANIZACION RINCON DEL VALLE VIA TANDA Edificio: C.C. PLAZA DEL RANCHO Oficina: 109 Teléfono Trabajo: 023957517 Teléfono Trabajo: 023957595 Teléfono Trabajo: 023958739 Email: pbacorra@pbya.com



Dr. Pablo Andrade Torres

Recepcion: Es copia de la copia que en
la fecha me fue presentada
Fecha de: 1 JUN. 2013

Det. PABLO ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRADECIMA (C)



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLSF047010

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 2013/06/13 10:30:41



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

11/06/2013

Señor: BECERRA ALMEIDA PABLO JAVIER

Representante Legal de la Empresa: PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA.

RUC: 1791913086001

Dirección AV. EUGENIO ESPEJO 2410

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	9	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	PB&A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA.	1707596100	BECERRA ALMEIDA PABLO JAVIER	PICHINCHA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

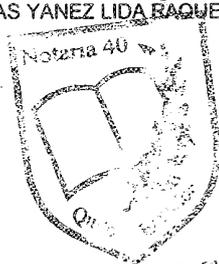
bx El presente certificado tiene validez hasta el 2013-06-30

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA
 Lida Raquel Cardenas Yanez
 DE ATENCION UNIVERSAL

Firma del Funcionario
1705421293

CARDENAS YANEZ LIDA RAQUEL



Dra. Paola Andrade Torres

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
 Dr. Angel V. Rocha Romero
 SECRETARIO GENERAL DEL IESS

Firma del Secretario General del IESS

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 13 JUN. 2013

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA 40

3003000

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA.

En la ciudad Distrito Metropolitano de Quito, hoy día 15 de octubre de 2012, a las 12h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle C. No. 290 de la Urbanización San Isidro 2 del sector Miravalle, se reúnen los socios de la compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA., quienes deciden celebrar la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Preside la Junta Katia Tufiño Mateus y actúa como Secretario el suscrito Gerente Pablo Becerra Almeida. A fin de constituir válidamente la junta, se constata la presencia del cien por ciento del capital pagado de la compañía, de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
Pablo Javier Becerra Almeida	25.000	25.000,00
Katia María Tufiño Mateus	25.000	25.000,00
TOTALES	50.000	50.000,00

La señora Presidente pone a consideración de los socios como único punto del orden del día: **UNO.-** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la compañía; y, **DOS.-** Reformas al Estatuto Social. Habiendo sido aceptado el orden del día, se declara válidamente instalada esta Junta General Ordinaria Universal de Socios. En relación al **PRIMER PUNTO** del orden del día, toma la palabra el señor Gerente quien manifiesta a los presentes que la compañía, en el cumplimiento de su objeto social, con frecuencia procura acceder a la celebración actos y contratos con entidades y empresas trascendentales, por lo que es importante que nuestros potenciales clientes ratifiquen la confianza de que se ha hecho merecedora a lo largo de años de trabajo, al apreciar que se trata de una empresa patrimonialmente sólida. Para este efecto expresa que se hace necesario que la compañía realice un aumento de capital en un valor significativo. Resalta el señor Gerente que se debe tener en cuenta que el Estado de Situación de la compañía al 30 de Septiembre del 2012 muestra USD 254.419,88 en concepto de utilidades de años anteriores no distribuidas a los socios, constituyéndose para la empresa en un pasivo potencial. Solicita se considere de manera especial lo señalado, toda vez que la compañía ha generado otro pasivo importante por la reciente adquisición de una oficina propia, viéndose limitada actualmente su liquidez, razones por las cuales se torna sustancial aliviar los pasivos de la compañía. Para este efecto, propone y mociona a los socios realizar un aumento del capital de la compañía con parte de las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, en la suma de Doscientos Mil Dólares de los


Pablo Becerra Almeida

Estados Unidos de América. De esta manera, la compañía pasaría a contar con un Capital Social total, sumando el actualmente existente y el aumento que mociona, de Doscientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América correspondientes a Doscientos Cincuenta Mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US\$1.00 dólar cada una. El señor Gerente concluye su moción señalando que del monto total de las utilidades no distribuidas de años anteriores, corresponden al socio Pablo Javier Becerra Almeida la suma de USD 127.209,94 y a la socia Katia María Tufiño Mateus, la suma de USD 127.209,94 al ser titulares cada uno del cincuenta por ciento de las participaciones en el Capital Social de la compañía, por lo que propone que el aumento de capital se suscriba y pague con estas utilidades no distribuidas. Luego de realizadas las deliberaciones del caso, la Junta General **resuelve por unanimidad** aprobar un aumento de Capital Social de la compañía de los actuales Cincuenta Mil (USD \$ 50.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América, a un total de Doscientos Cincuenta Mil (USD \$ 250.000,00) dólares, es decir, un incremento de Doscientos Mil (USD \$ 200.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital resuelto íntegramente se suscribe y paga mediante capitalización de las utilidades obtenidas y acumuladas de años anteriores, por lo que cada uno de los socios incrementa su participación en el capital de la compañía, a prorrata de los aportes que tienen actualmente. Los socios presentes dejan expresa constancia de que aceptan la nueva conformación del capital, tal como se detalla en el siguiente cuadro de integración:

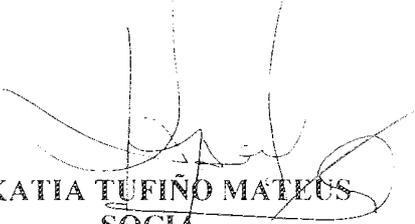
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

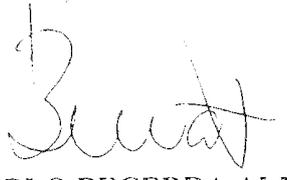
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES ACTUALES	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA	TOTAL NUEVO CAPITAL	TOTAL NUEVAS PARTICIPACIONES
Pablo Javier Becerra Almeida	25.000,00	25.000	100.000,00	125.000,00	125.000
Katia María Tufiño Mateus	25.000,00	25.000	100.000,00	125.000,00	125.000
TOTALES	50.000,00	50.000	200.000,00	250.000,00	250.000

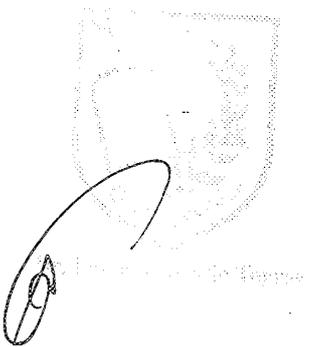
Sobre el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, en atención al aumento de capital que se ha aprobado, la Junta General de Socios **resuelve por unanimidad aprobar** la siguiente reforma al Estatuto Social, en el artículo Quinto, que en adelante textualmente dirá:
"ARTICULO QUINTO: Capital Social.- La compañía tiene un Capital Social de

00000007

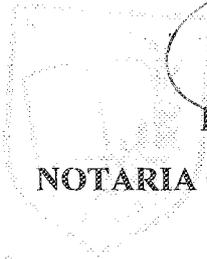
DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00 100 (US\$ 250.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Doscientas Cincuenta Mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR (US\$1,00) cada una. Finalmente, la Junta General instruye al señor Gerente para que celebre la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados por la Junta General de Socios. No habiendo más puntos que tratar, cuando son las 12h48 se concede un receso a fin de redactar esta acta, la misma que luego de leída a los presentes se ratifican en su contenido íntegro.


KATIA TUFINO MATEUS
SOCIA
PRESIDENTE


PABLO BECERRA ALMEIDA
SOCIO
GERENTE-SECRETARIO

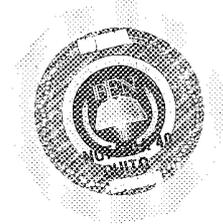


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los trece días del mes de Junio del año dos mil trece.-



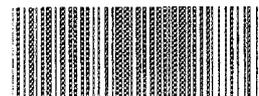
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO.

Firma de Paola Andrade Torres



0000000

Imprimir

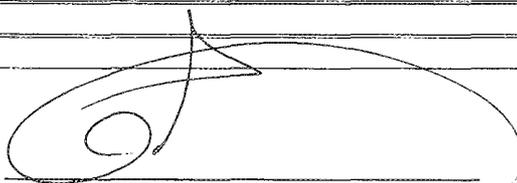


Consejo de la Judicatura

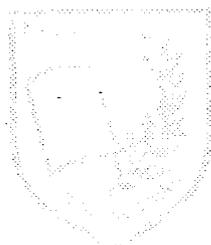
2013-17-01-040-P003906

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2013-17-01-040-P003906		No. De Fojas.	9		
ACTO O CONTRATO						
AUMENTO DE CAPITAL						
FECHA						
2013-06-13 14:03:30						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA	RUC	1791913086001	Ecuatoriana	Compareciente	PABLO CERRA ALMEIDA
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA		DIRECCION		
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 250000						



DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

30000003

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "PB&A COMERCIO INDUSTRIAL CÍA. LTDA.", celebrada en esta Notaria el diecinueve de noviembre del dos mil tres, tomé nota de la Resolución Nro. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.4092, de fecha veinte de diciembre del dos mil catorce, por la cual, la Superintendencia de Compañías y Valores, en el artículo primero resuelve aprobar el aumento de capital suscrito de USD\$ 50.000,00 a USD \$ 250.000,00, y reforma de estatutos de la mencionada compañía, en los términos constantes de la escritura pública otorgada en la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, el trece de junio del dos mil trece.- Firmada y sellada en Quito, a cinco de enero del año dos mil quince.-

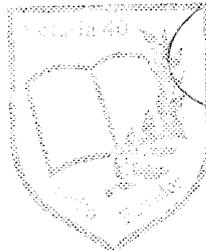


Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

3000019

RAZÓN: Mediante resolución número **SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.4092**, de fecha 20 de Diciembre del año 2014, dictada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**, en la cual se resuelve aprobar el Aumento de Capital Suscrito de USD \$ 50.000,00 a USD \$ 250.000,00 y la Reforma de Estatutos de la compañía **PB&A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA.**- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la mencionada compañía, celebrada ante mí, el trece de Junio del año dos mil trece.-
Quito, a los siete días del mes Enero del año dos mil quince.-



Dra. Paola Andrade Torres

**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.

4092

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

3000014

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de junio del 2013, que contiene el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía PB&A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.272 de 17 de diciembre del 2014 y la Subdirección de Inspección y Control mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-14-952 de 11 de diciembre del 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD\$ 50.000,00 a USD\$ 250.000,00 y reforma de estatutos de la compañía PB&A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de junio del 2013; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Cuadragésima y Trigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

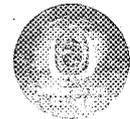
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

20 DIC. 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 150951
Tr. 46987

Distrito de Actos Públicos
Distrito Metropolitano de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 4181

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

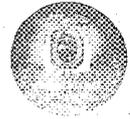
NÚMERO DE REPERTORIO:	2925
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	353
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707596100	BECERRA ALMEIDA PABLO JAVIER	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	13/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.4092
FECHA RESOLUCIÓN:	20/12/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PB&A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



3000015

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	200000,00
Capital	250000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3911 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE DICIEMBRE DE 2003, TOMO 134.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



1099161



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**



*SAG: Por favor analizar
y proceder.*

15/12/2014

MEMORANDO No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-14-0952
Quito, D.M., 11 de diciembre de 2014.

3000014

PARA: Dr. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ASUNTO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA PB&A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA.

Mediante trámite N° 46987 el doctor Pablo Carrillo Galarza, abogado patrocinador, solicitó con oficio S/N de 25 de noviembre de 2014, la aprobación del aumento de capital de USD 200.000,00 de la compañía de la referencia, en virtud de lo cual se realizó la inspección respectiva, derivándose el Informe de Inspección N° SCV-IRQ-DRICAI-SIC-14-952 de 11 de diciembre de 2014, cuyas conclusiones y observaciones son las siguientes:

Del análisis realizado a los libros sociales, registros de contabilidad y documentos de soporte al 31 de octubre de 2014, se determinó que existen los suficientes recursos en la cuenta Utilidades Acumuladas para pagar el incremento de capital social por el valor de USD 200.000,00, resuelto por la junta general extraordinaria y universal de socios de 15 de octubre de 2012.

Por lo señalado, se recomienda continuar con el trámite.

Atentamente,

Gina Falcón Arias
Lcda. Gina Falcón Arias
DIRECTORA REGIONAL DE INSPECCIÓN, CONTROL,
AUDITORÍA E INTERVENCIÓN.

ELABORADO POR: Lcda. María Piedad Montalvo *María Piedad Montalvo*

EXP. 150951
Tr. 46987

15 DIC. 2014
Ab. Carrosco
16-12-2014
B.

12/NOV/2014 9:58

000000

2/20



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES



INFORME DE INSPECCIÓN

3000020

No.: SCV-IRQ-DRICAI-SIC-14-952
Fecha: 11 de diciembre de 2014.
Trámite No.: 46987

Denominación de la Compañía:	PB&A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA.
Expediente No.:	150951
Representante Legal:	PABLO JAVIER BECERRA ALMEIDA.
Domicilio de la Compañía:	QUITO - PICHINCHA
Dirección de la Compañía:	AV. EUGENIO ESPEJO 2410 FRENTE A LA URBANIZACIÓN RINCÓN DEL VALLE
Dirección Electrónica:	pbecerra@pbya.com
Teléfonos:	3957517 / 3957595
CIIU:	G: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE MOTOR Y DE LAS MOTOCICLETAS.
Asunto:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

Pronunciamiento:

De acuerdo con la conclusión del informe de inspección y del análisis realizado a los libros sociales, registros de contabilidad y documentos de soporte al 31 de octubre de 2014, se determinó que existen los suficientes recursos en la cuenta Utilidades Acumuladas para pagar el incremento de capital social por el valor de USD 200.000.00, resuelto por la junta general extraordinaria y universal de socios de 15 de octubre de 2012, por lo que se recomienda continuar con el trámite.

Preparado por:

Lcda. María Piedad Montalvo

Revisado por:

Lcda. Giná Falcón Arias.



1. ANTECEDENTES

a) Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Compañía:	31-12-2053
b) Capital autorizado:	NO APLICA
c) Capital suscrito actual:	USD 800.00
Dividido en:	800 ACCIONES
Valor nominal:	USD 1.00 CADA UNA.
d) Capital pagado:	USD 800.00
e) Capital suscrito no pagado:	NO APLICA
f) Fecha del vencimiento para la cancelación del capital suscrito y no pagado:	NO APLICA

g) Accionistas o socios en mora: NO APLICA	
NOMBRE ACCIONISTA O SOCIO	VALOR

	SI	NO
h) Los accionistas en mora participan en el aumento de capital NO APLICA		
i) Existen acciones preferidas		X
Valor : US\$		
Superan el 50% del capital suscrito:		
j) Se mantiene acciones en tesorería:		X
Valor: US\$		
k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías NO APLICA		
l) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución:		
- Antes del Aumento:		X
- Después del Aumento:		X
m) Ultimo acto jurídico aprobado:	AUMENTO DE CAPITAL	
Fecha de escritura:	22-03-2010	
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil	25-05-2010	



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**

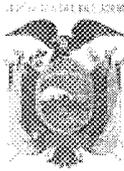


2. REVISION Y VERIFICACION DE LIBROS SOCIALES, REGISTROS CONTABLES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RELATIVOS AL TRAMITE continuación

	SI	NO
c) Libro de participaciones y socios:		
- Las inscripciones efectuadas en el libro de participaciones y socios están respaldadas con las respectivas escrituras de constitución, de aumentos de capital y de transferencias de participaciones	X	
- Las transferencias de participaciones cumplen con las disposiciones del Art. 113 de la Ley de Compañías.	X	
- A la suscripción de las escrituras de transferencias de participaciones comparece el (la) cónyuge del cedente.	X	
- Se han efectuado transferencias de participaciones entre cónyuges.		X
- Han sido comunicadas a la Superintendencia las transferencias de participaciones (Art. 21 Ley de Compañías.	X	
d) Talonarios de certificados de aportación:		
- Los talonarios de los certificados de aportación se encuentran firmados por los titulares.	X	
- Inscrita la cesión de participaciones en el libro de participaciones y socios, se ha anulado el certificado de aportación correspondiente y extendido uno nuevo a favor del cesionario.	X	

e) Cumplimiento de obligaciones: 30-04-2015		
Presentación de:	SI	NO
- Balances	X	
- Nómina de socios o accionistas	X	
- Informe de Gerente	X	
- Informe de Comisario o Consejo de Vigilancia NO APLICA		
- Informe de auditoría externa	X	
- Pago de contribuciones	X	

f) Registros contables centrar cuadro	
- La contabilidad se encuentra elaborada al:	31-10-2014
- Fecha de corte del último balance interno:	31-10-2014

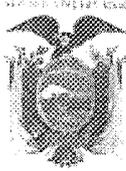


3. INVERSIÓN EXTRANJERA

Tipo de inversión extranjera: NO APLICA	
Directa:	
Subregional:	
Neutra:	
Ha sido registrada en el Banco Central del Ecuador:	

4. JUNTA GENERAL RELATIVA AL TRÁMITE

	SI	NO
Se presentó el acta original	X	
Clase de Junta: EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL Fecha: 15-10-2012 Fecha de Convocatoria: NO APLICA Por la prensa: NO APLICA Personal: NO APLICA		
La convocatoria cumple con el estatuto social y lo estipulado en los Arts. 119 o 236 de la Ley de Compañías, con los Arts.1,2,3 o 4 del Reglamento de Juntas Generales y la Resolución No. 01.ICQ.018 28 de diciembre del 2001 NO APLICA		
La convocatoria al comisario cumple con el Art. 242 de la Ley de Compañías y Art. 6 del Reglamento de Juntas Generales NO APLICA		
El acta cumple con lo previsto en el Art. 25 del Reglamento de Juntas Generales. Quórum asistente: 100.00% Personal: 100.00% Con representación:	X	
Los asistentes a la junta general son los mismos que constan en el libro de acciones y accionistas o en el libro de participantes y socios y en las escrituras de constitución y cesión de participaciones	X	
Se presentaron los documentos justificativos de la representación ejercida NO APLICA		
Se cumplió el orden del día	X	
Existe renuncia al derecho preferente NO APLICA		
Existe renuncia al derecho de atribución		X
Se negociaron fracciones		X



4. JUNTA GENERAL RELATIVA AL TRÁMITE continuación

	SI	NO
Se aprobaron las bases de la transformación, fusión o escisión (Arts. 333, 338, 339, 340, 341, 344 y 348 Ley de Compañía NO APLICA		
La junta general aprobó el cuadro de integración de capital	X	
La junta general autorizó al Representante Legal la elaboración del cuadro de integración de capital.		X
Se encuentra suscrita el acta	X	
Se ha formado el expediente de cada junta, conforme lo previsto en los Arts. 122 y 246 de la Ley de Compañías y Art. 27 del Reglamento de Juntas Generales.	X	

Resoluciones de la Junta respecto al trámite:

- Aumentar el capital suscrito en USD 200.000.00 y pagar con Utilidades no Distribuidas.
- Reformar el artículo quinto del estatuto social.

	SI	NO
Plazo para cancelar el capital insoluto del presente aumento: NO APLICA		
Otros aspectos relacionados con el trámite:		
Se ha efectuado la publicación por la prensa para uso del derecho preferente.(Art. 181 de la Ley de Compañías y Resolución No. 01.ICQ.019 de 28 de diciembre del 2001) NO APLICA		
Expediente de la Junta General relacionada con el trámite cumple los requisitos del Art. 27 del Reglamento de Juntas Generales	X	

Comentarios:



5. CUADRO DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL DE: 15-10-2012

SOCIOS O ACCIONISTAS	REPRESENTANTE	CAPITAL US\$
PABLO JAVIER BECERRA ALMEIDA		25.000.00
KATIA MARIA TUFINO MATEUS		25.000.00
TOTAL		50.000.00

	SI	NO
Ha sido elaborada la lista de asistentes y suscrita por el Secretario y el Presidente de la junta general (Art. 239 de la Ley de Compañías y Art. 9 del Reglamento de Juntas Generales)		X

Comentarios: La junta general extraordinaria de accionistas de 15 de octubre de 2012, es universal.



6. CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

SOCIOS O ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO VALOR USD b	FORMA DE PAGO							CAPITAL POR PAGAR VALOR USD	CAPITAL TOTAL VALOR USD c = a + b	
	Valor USD a	%		NUMERARIO VALOR USD	ESPECIE VALOR USD	COMP. CREDITOS VALOR USD	RESERVAS USD						UTILIDAD. NO DISTRIB. VALOR USD
							LEGAL	ESTATUTARIA	FACULTATIVA	CAPITAL			
PABLO JAVIER BECERRA ALMEIDA	25.000.00	50.00	100.000.00								100.000.00		125.000.00
KATIA MARIA TUFINO MATEUS	25.000.00	50.00	100.000.00								100.000.00		125.000.00
TOTAL:	50.000.00	100.00	200.000.00			7.433.250.00					200.000.00		250.000.00

COMENTARIOS: No se formulan observaciones al cuadro de integración de capital que es parte integrante del acta de la junta general extraordinaria y universal de socios de 15 de octubre de 2012, agregada a la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, otorgada en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, el 13 de junio de 2013.

2013



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**



7. PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO

7.4 RESERVA LEGAL, RESERVA FACULTATIVA, OTRAS RESERVAS Y UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.

De acuerdo a la revisión y análisis efectuados a las cuentas que se están capitalizando, a las resoluciones de junta general y a los respectivos comprobantes de respaldo, existen los siguientes valores que serán utilizados en el presente aumento de capital:

SALDOS AL: 31-10-2014

CONCEPTO	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	OTRAS RESERVAS	UTILIDAD NO DISTRIB.
Saldos según contabilidad				408.102.75
Ajustes				
(-) Valor a capitalizar				(200.000.00)
Saldos después presente capitalización				208.102.75

	SI	NO
Se ha realizado la corrección monetaria y aplicado la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 17.	X	

Comentario: Las Utilidades corresponden a los siguientes años:

AÑO	VALOR USD
2008	3.820.89
2009	96.190.30
2010	91.559.96
2011	66.749.47
2012	76.117.00
2013	78.474.65
TOTAL:	408.102.75

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Compañías, la empresa ha provisionado la Reserva Legal hasta completar el 20% del capital social.

La compañía ha implementado las Normas Internacionales de Información financiera NIIF, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 de 11 de octubre de 2011, publicada en el Registro Oficial No. 566 de 28 de octubre del mismo año y cuenta con políticas contables para su aplicación.

3003210



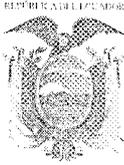
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Y VALORES**



CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

INTERNAS:

De la revisión y análisis realizado a los libros sociales, registros contables y documentos de soporte al 31 de octubre de 2014, se determinó que existen los suficientes recursos en la cuenta Utilidades no Distribuidas, para pagar el incremento de capital suscrito por el valor de USD 200.000.00, resuelto por la junta general extraordinaria y universal de socios de 15 de octubre de 2012, habiéndose comprobado la correcta integración del capital, por lo que se recomienda continuar con el trámite.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

3005023

Memorando Nro.: SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-649-M
Quito D.M., 25 de noviembre del 2014

PARA: LIC. GINA FALCÓN ARIAS
DIRECTORA REGIONAL DE INSPECCIÓN, CONTROL,
AUDITORÍA E INTERVENCIÓN

ASUNTO: Atención a trámite 46987 / PB&A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA.

Agradeceré a usted se sirva disponer una nueva inspección a la compañía de la referencia, para continuar con el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos.

Total de Activos US\$ 1.561.320,14

Atentamente,

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

Adj. Documentos varios.

SCV
Exp. 150951

Handwritten mark

Nº 5922
ESCRITORIO DEL INTENDENTE DE CONTROL
E INTERVENCIÓN (CI)
SUMILLA A: *Ma...*
INSTRUCCIONES: *...*
FECHA: *20/11/2014* HORA: *14:00*
FIRMA: *...*

Recibido 27-11-2014

DIRECCIÓN DE
DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO, hoy día
REGISTRADO (N)
INSPECTOR Sr. *Rodrigo Paredes*
Manuel...
Fecha: *2/12/2014*

Handwritten signature 25 NOV 2014
10:27

EXPIRESO 5/01/15

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PB&A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PB&A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó el capital social en US\$ 200.000,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de junio del 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.4092 de 20 DIC. 2014.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO: Capital Social.- La compañía tiene un Capital Social de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 (US\$ 250.000.00) Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Doscientas Cincuenta Mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR (US\$ 1.00) cada una."

Distrito Metropolitano de Quito, 20 DIC. 2014

Dr. Camilo Veidivieso Cuevas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

R. DEL E.
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALTIRO

EXTRACTO DE CITACIÓN

A. ALBINA DE LOURDES, ZOILA JULIA, TITO WALTERO, ISRAEL VALENTIN MACIAS CABRELLI.

LE MAGO SABEL: Que en esta Unidad Judicial Civil con sede en el Cantón Saltillo, los señores EDUARDO WASHINGTON CARRANZA CONTRERAS, JUAN CRISTOSTOMO CARRANZA CONTRERAS, JOSE ANTONIO CARRANZA CONTRERAS, ANA DE JESUS PACHECO SUAREZ, ALICIA ASUNCIÓN OCHOA SUAREZ, CRISTINA GERMANIA CARRANZA CONTRERAS, ANA VICTORIA PONCE PEREZ, AZULEYRA LUCIA MADIAS SANCHEZ, MARINA DE JESUS ORLIZ VERA, EDUARDO JAVIER CARRANZA OCHOA, JORGE NICOLAS CONTRERAS BASURTO, FELIX JOSE SANCHEZ VERA, PEDRO JULIO CONTRERAS PONCE, JULIO MANUEL CONTRERAS MACIAS, KLEVER JUNGUIN CONTRERAS BASURTO, MANUEL ANTONIO CARRANZA PACHECO, PEDRO AGAPITO CARRANZA PACHECO y ALEXIS STALIN CORDEIRO SALAZAR, ha presentado un Proceso de Interdicción Administrativa, el día 14 de Mayo del 2014, con el objeto de demandar a los señores EDUARDO WASHINGTON CARRANZA CONTRERAS, JUAN CRISTOSTOMO CARRANZA CONTRERAS, JOSE ANTONIO CARRANZA CONTRERAS, ANA DE JESUS PACHECO SUAREZ, ALICIA ASUNCIÓN OCHOA SUAREZ, CRISTINA GERMANIA CARRANZA CONTRERAS, ANA VICTORIA PONCE PEREZ, AZULEYRA LUCIA MADIAS SANCHEZ, MARINA DE JESUS ORLIZ VERA, EDUARDO JAVIER CARRANZA OCHOA, JORGE NICOLAS CONTRERAS BASURTO, FELIX JOSE SANCHEZ VERA, PEDRO JULIO CONTRERAS PONCE, JULIO MANUEL CONTRERAS MACIAS, KLEVER JUNGUIN CONTRERAS BASURTO, MANUEL ANTONIO CARRANZA PACHECO y ALEXIS STALIN CORDEIRO SALAZAR, DEMANDADOS; ALBINA DE LOURDES, ZOILA JULIA, TITO WALTERO, ISRAEL VALENTIN MACIAS CABRELLI, LE MAGO SABEL.

OBJETO DE LA DEMANDA: Los demandados solicitan al Juez, mediante el presente la Interdicción Administrativa, a favor de Demandado, del lote de terreno conocido como LOTE DE CINCO VEINTISEIS CUADRA CUADRADAS, CUIDADO POR CINCOVEINTES Y DOS CUADRADAS, que forma parte de la Hacienda Pastoral, ubicada en la Parroquia Jumbalá, Cantón Saltillo, JUEZ DE LA CAUSA: ABOG. RICARDO DIFRANCO DIFRANCO, Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en el Cantón Saltillo, UNIDAD JUDICIAL CIVIL, 14 de Mayo del 2014, folios 13005, VISTOS: La demanda de Interdicción Administrativa, formulada por Demandante que por sus propios hechos presenta EDUARDO WASHINGTON CARRANZA CONTRERAS, JUAN CRISTOSTOMO CARRANZA CONTRERAS, JOSE ANTONIO CARRANZA CONTRERAS, ANA DE JESUS PACHECO SUAREZ, ALICIA ASUNCIÓN OCHOA SUAREZ, CRISTINA GERMANIA CARRANZA CONTRERAS, ANA VICTORIA PONCE PEREZ, AZULEYRA LUCIA MADIAS SANCHEZ, MARINA DE JESUS ORLIZ VERA, EDUARDO JAVIER CARRANZA OCHOA, JORGE NICOLAS CONTRERAS BASURTO, FELIX JOSE SANCHEZ VERA, PEDRO JULIO CONTRERAS PONCE, JULIO MANUEL CONTRERAS MACIAS, KLEVER JUNGUIN CONTRERAS BASURTO, MANUEL ANTONIO CARRANZA PACHECO, PEDRO AGAPITO CARRANZA

Resultados

NUMEROS FAVORABLES

01	02	05	06	12	13	1
16	17	19	20	21	23	2

14	0	885,284.50
15	17	500.00
18	445	20.00
4	997	10.00
3	29	109.00
DELFIN	28,735	1.00

TOTAL GANADORES **28,227**



PRÓXIMO \$1,100

www.lotoec.com.ec



TELE...

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES

EXTRACTO

3000011

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PB&A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PB&A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó el capital social en USD\$ 200.000,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de junio del 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.

de

20 DIC. 2014

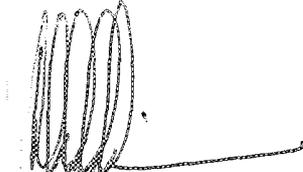
4092

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO: Capital Social.- La compañía tiene un Capital Social de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 (US\$ 250.000.00) Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Doscientas Cincuenta Mil participaciones iguales, acumulativos e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR (US\$ 1.00) cada una."

Distrito Metropolitano de Quito,

20 DIC. 2014



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 150951
Tr. 46987



NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.